#2238

P/14932

Dic 18/36

Proy de ley que destina la suma de $ 33.080.00 del superavit de $57.125.25 estimado en la Ley de Gastos Publicos para el año 1937 a fin de aumentar las apropiaciones de los cap. II, III, IV, V, VI, XI, XIII-1.

7 Fjs.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.-29448

Ciudad Trujillo, R. D.,
18 de diciembre, 1936.-

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Con el presente mensaje, y para los fines constitucionales, me place enviar al Congreso Nacional, por la digna mediación de esa Alta Cámara, un proyecto de ley por el cual se destina la suma de $33,080.00, con cargo al superávit de $35.125.25 estimado en la ley de gastos públicos para el año 1937, con el objeto de operar ciertas creaciones y aumentos que son indispensables para la marcha más eficaz de la administración pública.

Dios, Patria y Libertad:

Rafael L. Trujillo.

M.-

Núm.-29448

Ciudad Trujillo, R. D.,
18 de diciembre, 1936.-

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Con el presente mensaje, y para los fines constitucionales, me place enviar al Congreso Nacional, por la digna mediación de esa Alta Cámara, un proyecto de ley por el cual se destina la suma de $33,080.00, con cargo al superávit de $35.125.25 estimado en la ley de gastos públicos para el año 1937, con el objeto de operar ciertas creaciones y aumentos que son indispensables para la marcha más eficaz de la administración pública.

Dios, Patria y Libertad!

Rafael L. Trujillo.

M.-

1ª Lect. Dic. 22/36- Aprobado

EL CONGRESO NACIONAL,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,
DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Del superávit de $37.125.25 estimado en la ley de gastos públicos para el año 1937, se destina la suma de $32.120.00, para las creaciones y los aumentos siguientes:

CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

20185	GENERAL DE BRIGADA AYUDANTE PERSONAL DEL PRESIDENTE	$ 4.080.00
G20185A	Servicios Personales	$ 4.080.00

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR, POLICIA, GUERRA Y MARINA

30622	SERVICIOS DE PRACTICOS, VIJIAS E INSPECTORES DE COSTAS PARA LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA	$ 1.500.00
G30622A	Servicios Personales	$ 1.500.00

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO	$ 2.400.00
G10340A	Servicios Personales	$ 2.400.00
10506	OFICINA DE CONSULTORES ADSCRITA AL PODER EJECUTIVO	4.200.00
G10506A	Servicios Personales	4.200.00

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30124	LEGACION EN ARGENTINA, URUGUAY Y PARAGUAY	$ 1.560.00
G30124A	Servicios Personales	$ 1.560.00

30155	LEGACION EN CHILE, PERU, BOLIVIA Y ECUADOR		1.500.00
G30155A	Servicios Personales	1.500.00	
30157	LEGACION EN BRASIL		1.500.00
G30157A	Servicios Personales	1.500.00	
30126	LEGACION EN FRANCIA, BELGICA Y HOLANDA		1.500.00
G30126A	Servicios Personales	1.500.00	
10452	MAYORDOMIA DEL PALACIO		180.00
G10452B	Otros Gastos Corrientes	180.00	

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO

10420	DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS		$ 4.200.00
G10420A	Servicios Personales	$ 4.200.00	

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES

31518	SUBVENCIONES		3.500.00
G31518F	Para subvenciones a escuelas particulares y otras instituciones culturales	3.500.00	

CAPITULO XII-1
PODER JUDICIAL

10201	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA		660.00
G10201B	Otros gastos corrientes	660.00	
10202	CORTES DE APELACION		1.440.00
G10202B	Otros gastos corrientes	1.440.00	

10203	TRIBUNAL DE TIERRAS		1.980.00
G10203A	Servicios Personales	780.00	
G10203B	Otros gastos corrientes	1.200.00	
10208	SECCION DE APROVISIONAMIENTO DEL PODER JUDICIAL		1.920.00
G10208C	Adquisición de propiedades	1.920.00	

DADA, etc., etc.,

m.-

DETALLE DE LA INVERSION DEL AUMENTO OPERADO EN LA LEY DE GASTOS PUBLICOS POR LA LEY No. DE FECHA DE DICIEMBRE DE 1936.

CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

20185	GENERAL DE BRIGADA, AYUDANTE PERSONAL DEL PRESIDENTE		$ 4.080.00
G20185A	Servicios Personales:		
	0100 Un General de Brigada, Ayudante Personal del Presidente (creación) Por mes $340.00	$4.080.00	

CAPITULO III
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR, POLICIA, GUERRA Y MARINA

30622	SERVICIOS DE PRACTICOS, VIJIAS E INSPECTORES DE COSTAS PARA LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA		1.500.00
G30622A	Servicios Personales:		
	0100 Cinco inspectores de costas (creación) a $25.00 c/u por mes $125.00	1.500.00	

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		2.400.00
G10340B	Otros gastos corrientes:		
	10 Arrendamientos	2.400.00	
10506	OFICINA DE CONSULTORES ADSCRITA AL PODER EJECUTIVO		4.200.00
G10506A	Servicios Personales:		
	0100 Un Ingeniero Asesor, Supervisor y Contralor de Obras del Gobierno (creación) $350.00 por mes	4.200.00	

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30124	LEGACION EN ARGENTINA, URUGUAY Y PARAGUAY		$ 1.560.00
G30124A	Servicios Personales:		
	0100 Aumento del sueldo del Secretario de Primera Clase de $250.00 a $380.00, por mes $130.00	$ 1.560.00	
30155	LEGACION EN CHILE, PERU, BOLIVIA Y ECUADOR		1.500.00
G30155A	Servicios Personales:		
	0100 Un canciller a $125.00 por mes	1.500.00	
30157	LEGACION EN BRASIL		1.500.00
G30157A	Servicios Personales:		
	0100 Un canciller a $125.00 por mes	1.500.00	
30126	LEGACION EN FRANCIA, BELGICA Y HOLANDA		1.500.00
G30126A	Servicios Personales:		
	0100 Un canciller a $125.00 por mes	1.500.00	
10452	MAYORDOMIA DEL PALACIO		180.00
G10452B	Otros gastos corrientes:		
	10 Arrendamientos	180.00	

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO

10420	DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS		4.200.00
	Sección de Inspección General:-		
G10420A	Servicios Personales:		
	0100 Un inspector Distrito Este (creación) a $180.00 por mes	2.160.00	
	Sección de Colecturías:		
	Aumento del sueldo auxiliar primera clase de la colecturía de Santiago de $80. a $100.00, por mes $20.00	240.00	
	Aumento del sueldo auxiliar primera clase de la colecturía de San P. de Macorís de $80.00 a $100.00 por mes $20.00	240.00	

Aumento del sueldo de tres liquidadores de patentes de Ciudad Trujillo, Puerto Plata y San P. de Macorís, de $75.00 a $100.00, por mes $75.00 — 900.00

Aumento del sueldo del auxiliar liquidador de patentes de Ciudad Trujillo, de $60.00 a $70.00, por mes $10.00 — 120.00

Un auxiliar del liquidador de patentes de Ciudad Trujillo (creación) $45.00 por mes — 540.00

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES

31518	SUBVENCIONES			$ 3.500.00
G 31518F	Para subvenciones a escuelas particulares y otras instituciones culturales:			
	Instituto Biológico			
	Para gastos de instalación		500.00	
	Para gastos de sostenimiento, por mes $250.00		3.000.00	

CAPITULO XII-1
PODER JUDICIAL

10201	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA			$ 660.00
G10201B	Otros gastos corrientes:			
	10 Arrendamientos	$ 660.00		
10202	CORTES DE APELACION			1.440.00
G10202B	Otros gastos corrientes:			
	10 Arrendamientos		1.440.00	
10203	TRIBUNAL DE TIERRAS			1.980.00
G10203A	Servicios Personales:			
	0190 Otros servicios personales		780.00	
G10203B	Otros gastos corrientes:			
	05 Gastos de viajes		1.200.00	

10208	SECCION DE APROVISIONAMIENTO DEL PODER JUDICIAL		1.920.00
G10208C	Adquisición de propiedades: 30 Equipo: (3010) Equipo y ajuar de oficina	1.920.00	
	TOTAL AUMENTADO . .$	32.120.00	32.120.00

1111

Ciudad Trujillo, D.N.D.
Diciembre 23 de 1936.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio # 29448 de fecha 18 del presente mes, adjunto al cual vino el proyecto de ley por el cual se destina la cantidad de$32.120.00 del superávit de $37.125.25 estimado en la ley de gastos públicos para el año mil novecientos treinta y siete, para aumentar las apropiaciones que el proyecto indica, correspondienre a los capítulos IV, V, y XII-1 de la mencionada ley, con el fin de atender a urgentes necesidades del servicio público.

Plácemo participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con la mayor consideración y respeto, saluda a Ud. atentamente,

Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

FAM/

01/4933

1112

Ciudad Trujillo, D. S. D.,
Diciembre 23 de 1936.-

Señor
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:-

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley que destina la suma de $33.080.00 del superávit de $37.125.25 estimado en la ley de Gastos Públicos para el año 1937, a fin de aumentar las apropiaciones de los capítulos II, III, IV, V, VI, XI y XIII-I.

Saluda a Ud. muy atentamente.

Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado.-

61/4808

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

~~DECLARADA LA URGENCIA,~~

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Del superávit de $37.125.25 estimado en la Ley de gastos públicos para el año 1937, se destina la suma de $33.080.00, para las creaciones y los aumentos siguientes:

CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

20185	GENERAL DE BRIGADA AYUDANTE PERSONAL DEL PRESIDENTE	$ 4.080.00
G-20185-A	Servicios Personales	$4.080.00

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR POLICIA, GUERRA Y MARINA.

30622	SERVICIOS DE PRACTICOS, VIJIAS E INSPECTORES DE COSTAS PARA LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA.	$ 1.500.00
G-30622-A	Servicios Personales	$1.500.00

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO	$ 2.400.00
G-10340-A	Servicios Personales	$2.400.00
10506	OFICINA DE CONSULTORES ADSCRITA AL PODER EJECUTIVO.	$ 4.200.00
G-10506-A	Servicios Personales	$4.200.00

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

7ª LEGISLATURA Ord. de 1936

REGISTRADA AL No 2440

en el folio ——— del libro letra ———

No ——— de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de tres hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo 23 de Dic. 1936

D. V. M. L. Nanita

Jefe de las Oficinas del Senado.

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30124	LEGACION EN ARGENTINA,URUGUAY Y PARAGUAY		$ 1.560.00
G-30124-A	Servicios Personales	$1.560.00	
30155	LEGACION EN CHILE, PERU, BOLIVIA Y ECUADOR		$ 1.500.00
G-30155-A	Servicios Personales	$1.500.00	
30157	LEGACION EN BRASIL		$ 1.500.00
G-30157-A	Servicios Personales	$1.500.00	
30126	LEGACION EN FRANCIA,BELGICA Y HOLANDA		$ 1.500.00
G-30126-A	Servicios Personales	$1.500.00	
10452	MAYORDOMIA DEL PALACIO		$ 180.00
G-10452-B	Otros Gastos Corrientes	$ 180.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO

10420	DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS		$ 4.200.00
G-10420-A	Servicios Personales	$4.200.00	

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES

31513	ESCUELAS PRIMARIAS GRADUADAS		$ 960.00
G-31513-A	Servicios Personales	$ 960.00	
31518	SUBVENCIONES		$ 3.500.00
G-31518-F	Para subvenciones a escuelas particulares y otras instituciones.	$3.500.00	

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

7ª LEGISLATURA Ord de 1936

REGISTRADA AL No 2440

en el folio .....del libro letra.....

No.....de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de tres hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo 23 de Dic 1936

D. O. M. C. Nanita

Jefe de las Oficinas del Senado.

CAPITULO XII-1

PODER JUDICIAL

10201	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA		$ .660.00
G-10201-B	Otros Gastos Corrientes	$ 660.00	
10202	CORTES DE APELACION		$1.440.00
G-10202-B	Otros Gastos Corrientes	$1.440.00	
10203	TRIBUNAL DE TIERRAS		$1.980.00
G-10203-A	Servicios Personales	$ 780.00	
G-10203-B	Otros Gastos Corrientes	$1.200.00	
10208	SECCION DE APROVISIONAMIENTO DEL PODER JUDICIAL		$1.920.00
G-10208-C	Adquisición de Propiedades	$1.920.00	

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. de S.D., República Dominicana, a los veintitres días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

NR/

7a LEGISLATURA Oct de 1936

REGISTRADA AL No 2440

en el folio ——— del libro letra ———

No 1 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de tres hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo 23 de Dic 1936

D.O. M. L. Nanita

Jefe de las Oficinas del Senado.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. de S.D.,
Febrero 16 de 1937.

920

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm. 1112, fechado en 23 de Diciembre 1936, se recibió en esta Cámara de Diputados el proyecto de ley que destina la suma de $.33.080.00 del superávit de $.37.125.25 estimado en la Ley de Gastos Públicos para el año 1937, a fin de aumentar las apropiaciones de los Capítulos II, III, IV, V, VI, XI y XIII-1; y me place participar a Ud. que dicho proyecto de ley fué aprobado por este Alto Cuerpo y enviado al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Daniel Henriquez N.

Daniel Henriquez N.,
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAM.